



Corte congela amparos en caso de doble tributación

IVA a maquiladores.

Juzgados y tribunales ya fueron notificados para frenar decisiones hasta conocer el fallo

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó la propuesta de postergar todas las resoluciones de los amparos directos, en revisión y las contradicciones de criterios pendientes en las diversas instancias jurisdiccionales sobre el caso de doble cobro del Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a empresas manufactureras.

Se detalló que juzgados federales y tribunales colegiados ya fueron notificados en las horas subsecuentes del acuerdo de que deberán aplazar sus decisiones en espera de que la Corte emita un criterio sobre el tema.

El acuerdo, aprobado por unanimidad, argumenta que el artículo primero de la Constitución señala en su párrafo tercero que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos,

entre otros, los de seguridad jurídica y acceso efectivo a la justicia, lo que implica, incluso, fijar el alcance de toda disposición general favoreciendo la tutela de esas prerrogativas fundamentales”.

En las próximas horas, la SCJN publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo.

Cabe mencionar que, el pasado 27 de febrero, la Corte aplazó la discusión del tema de la tributación que involucra a maquiladoras que se oponen a pagar al SAT el doble del IVA por productos que reci-

Y ADEMÁS

Piden los lecheros tener comercio leal

Vicente Gómez Cobo, presidente de la Federación Mexicana de Lechería (Femeleche), destacó que el gobierno debe de impulsar la autosuficiencia y políticas públicas que combatan la competencia desleal que viven los ganaderos ante el panorama de incertidumbre que vive el sector, pues estiman que para 2050, 50 por ciento de la demanda se tendrá que importar.

ben en México y que después de ser maquilado es regresado al extranjero para su venta final, pero que en algunas ocasiones, se queda en territorio nacional para su venta.

En dicha sesión, la ministra Lénia Batres Guadarrama pidió aplazar el asunto y dijo que envió dos oficios a la ministra ponente, Yasmín Esquivel Mossa, pues en caso de generar un criterio a favor de las maquiladoras se provocaría un daño al erario de hasta 250 mil millones de pesos. Otros ministros también hicieron observaciones.

El proyecto de Esquivel Mossa proponía generar una jurisprudencia, a raíz de la contradicción de criterios surgida entre Tribunales Colegiados sobre las operaciones virtuales.

Una operación virtual consiste en que una empresa importa insumos del exterior, principalmente de Estados Unidos, para manufacturar un producto y enviarlo de regreso a esos mercados.

A veces algunos de estos artículos se venden en México; sin embargo, estas tienen que salir de la nación conforme a lo acordado con la Secretaría de Hacienda para luego ser importados, pero se tiene la facilidad de que se haga todo esto sin la necesidad de que el artículo abandone la nación, aunque algunos dicen que es evasión. —